



PLAN INICIO DE CURSO

Curso 2020/2021

1. INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 a pandemia internacional la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19.

Mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se suspendió la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza contemplados en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, estableciendo para dicho periodo de suspensión el mantenimiento de las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y en línea.

En el ámbito educativo, en nuestra Comunidad se había publicado con fecha 13 de marzo de 2020 la Instrucción conjunta de la Secretaría General y de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, sobre organización y funcionamiento de los centros educativos durante el periodo de suspensión de actividades educativas presenciales, acordado en reunión extraordinaria del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de fecha 12 de marzo de 2020, con el objetivo de frenar la expansión del coronavirus (COVID-19). Esta Instrucción fue modificada parcialmente con fecha 15 de marzo de 2020 y completada mediante la Circular de 16 de marzo de 2020, de la Secretaría General de Educación.

A esta instrucción siguieron otras, como la Instrucción 4/2020, de 18 de abril de 2020, de la Secretaría General de Educación, referente a la organización de las actividades lectivas no presenciales, la evaluación del aprendizaje del alumnado y otros aspectos de la organización y funcionamiento de los centros educativos y del sistema educativo en su conjunto, durante el tercer trimestre del curso 2019-2020 y previsiones para el curso 2020-2021.

PLAN INICIO DE CURSO 2020-2021

Finalmente destacar que los Acuerdos de 11 de junio de 2020 se centraron ya en el inicio y el desarrollo del curso 2020-2021, bajo la premisa de la necesidad de retomar la actividad lectiva presencial desde el comienzo del próximo curso 2020-2021 con el máximo de garantías necesarias, y teniendo en cuenta los tres posibles escenarios que había manejado el grupo de trabajo creado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las Comunidades Autónomas:

- Un primer escenario en el que la evolución de la pandemia permita que la actividad educativa se lleve a cabo de manera presencial en los centros educativos sin la obligación de mantener la distancia interpersonal.
- Un segundo escenario en el que la evolución de la pandemia continúe obligando a mantener la distancia interpersonal en todos los centros educativos como medida de prevención para evitar contagios.
- Un tercer escenario en el que la evolución de la pandemia impida el desarrollo de la actividad educativa presencial en algún momento del curso 2020-2021 debido a algún rebrote de la enfermedad que obligue de nuevo al confinamiento.

En estos Acuerdos se adopta la actividad lectiva presencial como principio general y, entre otros aspectos, se establecen la elaboración de este plan de contingencia para que Global Formación Profesional pueda hacer frente a las eventualidades que puedan producirse durante el curso 2020-2021, bajo la premisa de retomar con máximas garantías la actividad lectiva presencial desde el inicio del curso y contribuir a superar las dificultades que la actividad lectiva no presencial ha supuesto.

Destacar que son cuatro los principios clave de prevención:

- La limitación de contactos, bien manteniendo la distancia interpersonal de 1,5 metros, bien conformando grupos estables de convivencia.

PLAN INICIO DE CURSO 2020-2021

-Las medidas de prevención personal, siendo básicos el lavado frecuente y meticuroso de manos y la higiene respiratoria, el uso de mascarilla según lo establecido por las autoridades sanitarias y el uso obligatorio siempre que distancia de interpersonal sea menor de 1,5m.

- La limpieza, desinfección y ventilación frecuente del centro.

- La gestión adecuada y precoz ante la posible aparición de un caso.

El plan de contingencia será aplicado a todo el equipo docente, alumnado y personal no docente de Global Formación Profesional. Cuyo horario es de 8:30 a 14:20h para el personal docente y alumnado en horario de mañana y de 15:00 a 20:50h en horario de tarde. Una pausa para el recreo de 11:10-11:40h para el horario de mañana y 17:40-18:10h.

PLAN INICIO DE CURSO 2020-2021

Medidas adoptadas para un inicio de curso seguro:

1. La entrada de los diferentes grupos en sus aulas se realizará de manera escalonada, por ello hasta que un aula no se encuentre con todo el alumnado en su interior, no se procederá con la entrada al centro del siguiente grupo. El orden de entrada de grupo será el siguiente con un intervalo de 5 min entre los diferentes ciclos:

a. Horario entrada aulas:

- 1º Imagen para el diagnóstico.
- 1º Laboratorio clínico.
- 1º Higiene bucodental.
- 1º CAE.
- 2º Imagen para el diagnóstico.
- 2º Laboratorio clínico.
- 2º Higiene bucodental.

El alumnado que no se encuentre a dicha hora en la puerta no podrá acceder al centro por motivos de seguridad, hasta la próxima toma de temperatura que se realizará en la entrada del recreo (11:40 h mañana y 18:10h.).

El alumnado no podrá abandonar su aula hasta la hora del recreo, salvo casos excepcionales para el uso del aseo, dicha salida será de forma individual y previo consentimiento del docente.

El alumnado ocupará siempre el mismo lugar en el aula.

La salida al recreo, al igual que la entrada, se realizará de forma escalonada siguiendo las marcas situadas en el suelo.

PLAN INICIO DE CURSO 2020-2021

2. El profesor del grupo, tomará la temperatura en la puerta del centro, si la temperatura es igual o superior a **37,5°C** el alumno-a no podrá acceder al centro y se activará el protocolo recogido en la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centro educativos.
3. Para acceder al centro será OBLIGATORIO el uso de mascarilla.
4. Para el acceso, es obligatorio la desinfección de las manos con gel hidroalcohólico que se encuentra en la entrada del centro.
5. La utilización del aseo se realizará de manera individual, se recomienda el lavado de manos.
6. El alumnado ocupará su lugar establecido desde inicio de curso, manteniendo una distancia superior a 1,5m.
7. El sistema de refrigeración cumplen la función de ventilación del aula.
8. Ningún alumno debe acudir al centro educativo si presenta sintomatología compatible con COVID, según la declaración responsable que se firmará al inicio del curso.
9. Todo el alumno debe tomarse la temperatura antes de venir al centro educativo.
10. El alumnado desinfectará el calzado en la entrada al centro.
11. Ante la presencia de cualquier síntoma COVID-19, se comunicará al docente para que adopte las medidas recogidas en el plan de contingencia y la guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos.